



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 2846-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA



A : C.P.C JEANETTE P. CASTAÑEDA HERNANDEZ
Jefa de la Unidad de Administración

De : WILLY ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS
Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento

Asunto : Perdida automática de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 para la **ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE CAMPO AFILIADO AL SINATRAMA.**

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1

Fecha : Lima, **10 AGO. 2023**

Me dirijo a usted en atención al asunto, para informarle respecto de la perdida automática de la buena pro del postor ganador **JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO** en el proceso de selección **Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1** para la **ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE CAMPO AFILIADO AL SINATRAMA.**

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 06/07/2023, el comité de selección adjudicó la buena pro del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1, para la ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE CAMPO AFILIADO AL SINATRAMA a la empresa JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO.
- 1.2. Con fecha 14/07/2023, se publica el consentimiento de la buena pro otorgada a la empresa JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO.

II. ANALISIS

- 2.1. De conformidad con lo establecido en el numeral 136.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar."*
 - 2.2. Por su parte el artículo 63 del mencionado Reglamento establece lo siguiente: *"El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones"*
 - 2.3. Por su parte, el literal a) del artículo 141 del Reglamento, establece lo siguiente: *"Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. (...)"*
 - 2.4. En el presente caso, el postor ganador tenía como fecha límite para la entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato hasta el día 26/07/2023; sin embargo, de la verificación del ingreso de documentos por mesa de partes de la Entidad, se advierte que el postor ganador JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO no presentó dicha documentación.
 - 2.5. Al respecto, el literal c) del artículo 141 del reglamento señala lo siguiente: *"Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro".*
- Por consiguiente, ante la no presentación de la documentación para la suscripción del contrato, el postor ganador JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO pierde automáticamente la buena pro.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. CONCLUSIONES

- 3.1. La empresa JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO, al no cumplir con la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato, el mismo que tenía como fecha límite el 26 de julio de 2023, y conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **PIERDE AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO** de la adjudicación del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 para la ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE CAMPO AFILIADO AL SINATRAMA.
- 3.2. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 50.1 del Art. 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha generado una infracción al respecto, dado que el postor ha incumplido injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Declarar la perdida automática de la Buena Pro otorgada a la empresa JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO correspondiente al proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 para la ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE CAMPO AFILIADO AL SINATRAMA.
- 4.2. Comunicar la infracción al tribunal de contrataciones del Estado para las acciones que le correspondan.
- 4.3. Se adjunta proyecto de Carta para ser notificado a la empresa JACOBIN RIVERA JHONN ALEJO, mediante el cual se le comunica la pérdida automática de la buena pro.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. WILLY ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS
Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento

CUT. 4420-2022
WAAP/MMJ/dbh

AGRO RURAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PASE A..... *Jose Zuñiga*

PARA..... *Revisión urgente*



Lima, 10 AGO 2023





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidad de administración

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 11 AGO. 2023
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 AGO. 2023

CARTA N° 254 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA

RECIBIDO
POR: REG. N°
HORA: 08:48 a.m.

Señor:
JHON ALEJO JACOBIN RIVERA
Gerente General
COMERCIAL JACOBIN
Correo electrónico: kenejacobos@hotmail.com
Pj 1 Mz B Lt 19 A.H. Héroes de Breña – SJL.
LIMA. -

Asunto : Perdida automática de la Buena Pro

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, el consentimiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 para la ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE CAMPO AFILIADO AL SINATRAMA fue registrado en el SEACE con fecha 14 de julio de 2023 y de acuerdo a los plazos estipulados en el literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su representada debía presentar la documentación solicitada en el numeral 2.3 de la sección específica de las Bases Integradas para perfeccionar el contrato, como fecha límite el 26 de julio de 2023.

Al respecto, su representada **NO CUMPLIÓ** con presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, dentro del plazo establecido.

Por consiguiente, se le comunica la **PERDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 para la ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO DE CAMPO AFILIADO AL SINATRAMA, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que, en concordancia con lo establecido en el literal b) del numeral 50.1 del artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha generado una infracción al respecto, dado que ha incumplido injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato.

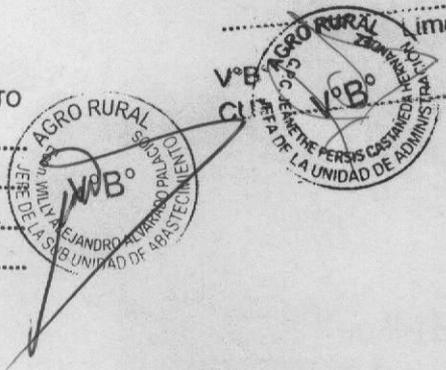
Atentamente;



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
[Signature]
C.P.C. JEANETTE PERSIS CASTANEDA HERNANDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

AGRO RURAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PASE A
PARA
01, 19
Se remite expediente, posesiva trámite.
Lima, 10 AGO. 2023

AGRO RURAL
SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
PASE A
PARA
V°B° Lima
CUT
11 AGO. 2023



CUT. 4420-2022
JPCH/WAAP/mmj

Jr. Cahuide 805, Jesús María-Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.gob.pe/midagri



Se notifica la Carta N° 254-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA

De : Angie Anabella Sánchez Alcántara <asistente_0a01@agrorural.gob.pe>

jue, 10 de ago de 2023 19:50

Asunto : Se notifica la Carta N° 254-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA

📎 1 ficheros adjuntos

Para : kenejacobos <kenejacobos@hotmail.com>

Para o CC : Jeanethe P. Castañeda Hernandez <jcastaneda@agrorural.gob.pe>, Willy A. Alvarado Palacios <walvaradop@agrorural.gob.pe>, Deysi Medina Jimenez <locador_sua174@agrorural.gob.pe>

Buenas Noches, Señor **JHON ALEJO JACOBIN RIVERA**
Gerente General
COMERCIAL JACOBIN

Por Encargo de la Jefa de la Unidad de Administración, C.P.C Jeanethe Persis Castañeda Hernandez, se notifica la Carta N° 254-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, que tiene como asunto " Perdida de automatica de la Buena Pro", Ref: Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1.

Se solicita confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente
Angie Anabella Sánchez Alcántara
Unidad de Administración
AGRO RURAL

📎 **CARTA N° 254-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UA.pdf**
339 KB
